El testamento político de Pedro de Valencia: El discurso *consideración acerca de enfermedades y salud del reino*

Rafael González Cañal
Universidad de Castilla-La Mancha

No podían estar ausentes de la pluma de Pedro de Valencia las preocupaciones de orden político, en una época de gran florecimiento de este tipo de literatura[1]. Es curioso comprobar cómo la doctrina política de *El Príncipe* de Maquiavelo, publicado en 1531, tardó bastante tiempo en tener ecos en España, si bien una traducción de sus *Discursos* a cargo de Juan Lorenzo Ottevanti vio la luz en Medina del Campo en 1552, editada por el conocido impresor Guillermo Millis, que volvió a reeditar la obra en 1555. Además, a pesar de haber sido condenado por el Índice romano de Paulo IV, en España dicha prohibición no aparecerá hasta el Índice del Cardenal Quiroga (1583-84), y es precisamente a partir de dicha fecha cuando se da la voz de alarma sobre el pensamiento del escritor florentino[2]. Maquiavelo presentaba una idea de Estado nueva: un Estado independiente, ajeno a toda posible influencia de la Iglesia, es decir, sin tener en cuenta criterios morales. Existía, pues, una realidad política natural, regida por la llamada razón de Estado, que sancionaba la actuación política al margen de cualquier connotación moral. La doctrina recogida en *El Príncipe* reunía un saber orientado fundamentalmente a adquirir y conservar el poder del Estado.

Las ideas del pensador florentino, junto con las de Bodino[3] y Hobbes, van a prestar el apoyo necesario para la construcción de un Estado absoluto regido por la "razón de Estado"[4].

Como señala Abellán[5], los escritores políticos españoles van a identificar maquiavelismo con el naturalismo de línea protestante y con el ateísmo. El propio Pedro de Valencia señalaba en *Tratado acerca de los moriscos de España* que "no puede uno juntamente ser político maquiavelista y cristiano"[6].

Lo que parece claro es que en el Imperio español, paladín de la Contrarreforma, no se podían admitir estas teorías ni se podía abandonar la concepción católica del Estado, por lo que se combatirá enérgicamente la doctrina utilitarista de Maquiavelo y se tratará de insertar la razón de Estado en la moral católica.

Un primer ataque contra la doctrina de Maquiavelo aparece en la obra de Jerónimo Ossorio, *De nobilitate christiana*, de 1542. Posteriormente, Giovanni Botero, con su *Tratatto della Ragion di Stato* (Venecia, 1589), traducido al castellano en 1593 por Antonio Herrera, y Campanella, con su *Monarquía de España*, compuesto en su redacción definitiva en 1598-99, ambos en Italia, y en España, Pedro de Rivadeneyra[7], van a denunciar abiertamente el maquiavelismo y, a partir de ese momento, casi todos los escritores políticos españoles saltarán a la palestra para

1. Véase JOSÉ LUIS ABELLÁN, "Los caracteres de la literatura política barroca" en su *Historia crítica del pensamiento español*, tomo III: *Del Barroco a la Ilustración (siglos XVII y XVIII)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1981, pp.62-65.

2. Vid. JOSÉ MARÍA MARAVALL, "Maquiavelo y maquiavelismo en España", en *Estudios de historia del pensamiento español. Siglo XVII*, Madrid, Ed. Cultura Hispánica, 1975. Véase también la edición y traducción de *El Príncipe* de Maquiavelo a cargo de HELENA PUIGDOMENECH, Madrid, Cátedra, 1992, y los estudios de LEO STRAUSS, *Meditación sobre Maquiavelo*, Madrid, Inst. de Estudios Políticos, 1964, MANUEL SANTAELLA LÓPEZ, *Opinión pública e imagen política en Maquiavelo*, Madrid, Alianza Ed., 1990 y J. M. BERMUDO, *Maquiavelo, consejero de príncipes*, Barcelona, Univ. de Barcelona, 1994.

3. JEAN BODIN, *Les six livres de la Republique* (1576), traducido al castellano en 1590 por Gaspar de Añastro.

4. *Vid.* FRIEDICH MEINECKE, *La idea de la razón de estado en la Edad Moderna*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1983 y JOSÉ A. FERNÁNDEZ-SANTAMARÍA, *Razón de estado y política en el pensamiento español del Barroco* (1595-1640), Madrid, Centro de Estudios Internacionales, 1986, pp.37 y ss.

5. JOSÉ LUIS ABELLÁN, *Historia crítica del pensamiento español*, tomo III, op. cit., p. 62.

6. PEDRO DE VALENCIA, *Tratado de los moriscos de España*, B.N.M., ms. 7845, f. 16v.

7. La obra de contenido político de PEDRO DE RIVADENEYRA es el *Tratado de la religión y virtudes que debe tener El Príncipe Cristiano para gobernar y conservar sus Estados, contra lo que Nicolás Maquiavelo y los políticos de ese tiempo lo enseñan*, Madrid, 1595.

combatir la nueva "herejía política"[8]. Rivadeneyra opondrá a una razón de Estado que llama engañosa y diabólica, otra cierta y divina, y tratará de la forma de gobierno mediante la aplicación de la recta doctrina católica[9]. Además, a la vez que se condena a Maquiavelo se introduce la reflexión sobre la obra histórica y los consejos políticos de Tácito y muy pronto va a ser propuesto como modelo, como descubridor del naturalismo político[10].

El humanista zafrense se alinea claramente en las trincheras del antimaquiavelismo, campo que estaba dando entonces sus mejores frutos. Aquel sueño de los erasmistas españoles de una monarquía católica universal unida bajo la corona de Carlos V estaba lejos, pero había sido renovado recientemente por Campanella[11], quien en su *Monarquía de España* había aducido razones históricas y teológicas para probar la existencia de una clara tendencia hacia una Monarquía hispánica universal. En esta línea escribirán más tarde Mariana, Juan de Salazar y Claudio Clemente[12], e incluso el mismo Quevedo, quien en La *España defendida*, texto escrito en 1609, plantea la misión providencial de la monarquía española.

Pedro de Valencia escribe este discurso después de 1613 y lo dirige al rey Felipe III[13]. Probablemente su composición esté cercana a 1618, que es cuando arrecian las críticas y las advertencias sobre la peligrosa situación social y económica que vivía la Monarquía.

Precisamente, el panorama político comenzó a cambiar en 1617, con el regreso a España de Baltasar de Zúñiga, tío de Olivares, y su entrada en el Consejo de Estado[14]. Lerma, señalado como responsable de la corrupción que se extendía a todos los niveles de la administración y culpable de usurpar las funciones propias del monarca, cayó en desgracia en octubre de 1618, no sin antes haber obtenido la púrpura cardena-licia[15], siendo sustituido por el duque de Uceda, que tampoco duraría mucho. Ante el deplorable estado de la Hacienda Real y por encargo del propio Felipe III, el Consejo de Castilla elaboró la famosa Consulta del 1 de febrero de 1619, redactada por Diego de Corral y Arellano y glosada y comentada por Fernández Navarrete, en la que se presentaban los medios para frenar la decadencia, que serviría de punto de partida para un intento de reforma general

8. Quizá MÁRTIR RIZO sea el ejemplo más extremado de crítica al famoso florentino, ya que su *Norte de príncipes* (Madrid, Diego Flamenco, 1626) sigue muy de cerca los planteamientos de *El Príncipe*, contrarrestando sus argumentaciones sin utilizar, al igual que Maquiavelo, argumentos de autoridad ni consideraciones morales.

9. También FERNANDO ALVIA DE CASTRO en su *Verdadera razón de estado* (Lisboa, 1616), exalta la verdadera razón de Estado distinguiéndola de la del "impío e ignorante Machiavelo".

10. *Vid.* BALTASAR ÁLAMOS DE BARRIENTOS, *Aforismos al Tácito español*, ed. J. A. Fernández-Santamaría, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1987. Para este tema, véase también J. L. ABELLÁN, "El tacitismo" en *Historia crítica..., op. cit.*, III, pp. 98-111.

11. La *Monarchia di Spagna* de Campanella corrió por toda Europa de forma manuscrita e impresa, y, en cambio, en España no tuvo mucha resonancia. José Antonio Maravall sólo registra influencia directa en Juan de Salazar (vid. J. A. MARAVALL, *Teoría española del Estado en el siglo XVII*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1944, p. 91).

12. P. MARIANA, *De Rege et Regis institutione*, Toledo, 1599; JUAN DE SALAZAR, *Política española* (1619), ed. Miguel Herrero García, Madrid, Inst. de Estudios Políticos, 1945; y CLAUDIO CLEMENTE, *El maquiavelismo, degollado por la cristiana sabiduría de España y Austria*, Alcalá, 1637.

13. De este discurso se conservan tres copias, ninguna de ellas autógrafa, todas ellas en el ms. 7845 de la B.N.M.:
- ff.103-117: se trata de una copia con letra del siglo XVII.
- ff.118-127: se trata de una copia incompleta, también con letra del siglo XVII.
- ff.128-139v: esta copia tiene letra del siglo XIX y podemos fecharla en 1844, fecha en que se confeccionó este manuscrito. Esta letra es la misma que aparece en una de las copias del Tratado de los moriscos de España que se encuentra en este mismo códice, y seguramente se trate de la letra de Luis Usoz.

Citaremos siempre por nuestra edición crítica, en prensa en el vol. IV/2 de las Obras completas publicadas por la Universidad de León, en la que tomamos como texto base el contenido en los ff. 118-127.
En cuanto a la fecha de composición del discurso, el año de 1613 nos sirve como terminus a quo, ya que en el apartado 9 del mismo alude a documentos que faltan en el Archivo de Simancas y el último documento conservado en dicho Archivo referente a las consultas que hizo nuestro humanista está fechado el 11 de diciembre de 1613.

14. Baltasar de Zúñiga fue nombrado consejero de Estado, Comendador mayor de León u ayo del príncipe Felipe. La situación comenzó a cambiar: con Zúñiga en el Consejo de Estado se aprobó la intervención militar en Europa Central (1618) y, más tarde, se rompieron las hostilidades con las Provincias Unidas (1621); en el interior se produjo el arresto de Rodrigo Calderón en 1619, y con el nuevo reinado en 1621, el arresto del duque de Osuna, el destierro del duque de Uceda y de fray Luis de Aliaga, el confesor de Felipe III, la confiscación de las propiedades del duque de Lerma y, finalmente, la ejecución pública de Rodrigo Calderón.

15. *Vid.* C. PÉREZ BUSTAMANTE, "Los cardenalatos del duque de Lerma y del Infante don Fernando de Austria", separata del *Boletín de la Universidad de Santiago* (abril-junio, 1935), Santiago, Tip. de El Eco Franciscano, 1935.

del reino[16]. El mismo año publicaba Sancho de Moncada su *Restauración política de España*, y el 8 de abril de 1621, con la llegada al trono de Felipe IV, se creaba por Real Cédula la llamada Junta Grande de Reformación, órgano encargado de una política de reformas, cuyo objetivo era lograr un saneamiento general de la Monarquía, luchando contra los males que la asolaban: la ruina de la agricultura, el lujo excesivo, etc. El 28 de octubre de 1622 esta Junta entregará su primer informe a las ciudades que tenían voto en Cortes. Como se puede ver, el clima reformista y el deseo de regeneración nacional se dejaba sentir con toda intensidad a comienzos del nuevo reinado.

El escrito de Pedro de Valencia es uno de los muchos discursos que se escribieron en las postrimerías del reinado de Felipe III[17] analizando con detalle la delicada situación que vivía el Reino y proponiendo lógicamente una serie de remedios y soluciones. Curiosamente las ideas de nuestro humanista coinciden en gran parte con las que algunos años más tarde expondrá el gran valido Olivares al rey Felipe IV en el llamado *Gran Memorial* fechado en 1624. Desde luego, la posible influencia directa de Pedro de Valencia en los planteamientos reformistas del Conde Duque resulta muy difícil de asegurar, ya que muchas de las ideas expuestas por ambos son comunes a los escritores políticos de su tiempo.

De entrada distingue Pedro de Valencia entre Reino y Monarquía, división que estaba en la base de los males del Imperio. Esta distinción, formulada de otra manera, ya aparecía en *El Príncipe* de Maquiavelo y la recogería también Botero en el libro primero de su famoso tratado, al analizar si eran más duraderos los estados compactos o los dispersos. Entre los escritores españoles podemos citar a Álamos de Barrientos que presenta un planteamiento semejante al distinguir entre reinos heredados y conquistados, mientras que Mártir Rizo utiliza los términos de principados hereditarios y adquiridos[18].

A partir de esta distinción aconsejará Pedro de Valencia ocuparse preferentemente de los súbditos naturales, que son los más necesitados y que han sido los más esquilmados por tributos y levas[19]. En este sentido, Pedro de Valencia, al igual que Álamos de Barrientos y otros tratadistas políticos, parte de una pespectiva castellana, ya que considera a Castilla "la cabeza y el corazón de esta Monarquía". El papel hegemónico de Castilla dentro de la Monarquía hispana se convertirá en la tesis central de su discurso. Así, juzga conveniente, por ejemplo, que el Rey se preocupe más del Reino que de la Monarquía, ya que, señala Valencia, "del Reino pende la Monarquía" (f. 125v), además de haber sobrevivido novecientos años sin ella.

Por otra parte, Pedro de Valencia lanza sus dardos contra el sistema de Consejos[20], ya que advierte que parece que hay ministros del Reino y otros que lo son solamente de la Monarquía, en particular los del

16. PEDRO FERNÁNDEZ NAVARRETE, *Conservación de Monarquías y Discursos políticos sobre la gran Consulta que el Consejo hizo al Señor Rey Don Felipe III...*, Madrid, Imprenta Real, 1626, en *Obras de D. Diego Saavedra Fajardo y del Licenciado Pedro Fernández Navarrete*, Madrid, Atlas, 1947 (BAE XXV). Según Gutiérrez Nieto, esta Consulta de 1619 "marca un hito importante en la historia del arbitrismo económico" (JUAN IGNACIO GUTIÉRREZ NIETO, "El pensamiento económico, político y social de los arbitristas", en Ramón Menéndez Pidal, dir., *Historia de España*, Tomo XXVI, VV.AA., *El siglo del Quijote (1580-1680). Religión, filosofía, Ciencia*, Madrid, Espasa-Calpe, 1988, pp. 235-351, p. 236).

17. Por ejemplo, Cristóbal Pérez de Herrera enviaba un escrito a los procuradores del Reino en marzo de 1617 propugnando una serie de reformas radicales de tipo mercantilista para enderezar la economía española, folleto que remitiría en el verano de 1618 al duque de Lerma. *Vid. A los Caballeros procuradores de Cortes del Reino... en razón de muchas cosas tocantes al buen gobierno, estado, riqueza y descanso destos reinos*, Madrid, 1617. En estos años son muy numerosos los tratados y memoriales políticos que se escriben y publican: MATEO LÓPEZ BRAVO, *De rege et regendi ratione* (1616), FERNANDO ALVIA DE CASTRO, *Verdadera razón de estado* (1616), LORENZO RAMÍREZ DE PRADO, *Consejo y consejeros de Príncipes* (1617), FRAY JUAN DE MADARIAGA, *Del Senado y de su Príncipe* (1617), LOPE DE DEZA, *Gobierno político de agricultura* (1618), SANCHO DE MONCADA, *Restauración política de España* (1619), FRAY JUAN DE SALAZAR, *Política española* (1619), FRAY JUAN DE SANTA MARÍA, *Tratado de República y Policía christiana* (1619), etc.

18. "Los principados, o son hereditarios, como los de España, Francia, Inglaterra, o son nuevamente adquiridos; en éstos hay una distinción: que o en todo tienen principio, como en Florencia lo tuvo la familia de los Médicis, o se unen con alguna antigua Monarquía, como Portugal a Castilla, Borgoña a Francia,..." (JUAN PABLO MÁRTIR RIZO, *Norte de Príncipes* ed. José Antonio Maravall, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1945, p. 31). Cf. BALTASAR ÁLAMOS DE BARRIENTOS, *Discurso político al rey Felipe III al comienzo de su reinado*, ed. Modesto Santos, Barcelona, Ánthropos, 1990, pp. 8-9.

19. Por ejemplo, PEDRO FERNÁNDEZ NAVARRETE, *op.cit.*, p. 451b, insistía en la situación de Castilla y en la necesidad de que todos los reinos de la Corona contribuyeran a sustentar la Hacienda Real.

20. El funcionamiento del sistema de Consejos aparece analizado en el *Concejo y consejeros del Príncipe* (1559) de Fadrique Furió Ceriol, en donde se plantea la necesidad de siete Consejos, recurriendo en su explicación al símil antropomórfico del cuerpo político (el rey como la cabeza y los Consejos como brazos). En el ms. 2887, ff. 271-338, de la Biblioteca de Palacio se conserva un *Discurso de Jorge Denín, que trata de los requisitos y órdenes que debe haber en la economía española para que sea perfecta, y cual debe ser el Consejo de Estado y los demás Consejos,...*, de 1620, que propone una restructuración del Consejo de Estado y la creación de una serie de juntas y tribunales (vid. J. I. GUTIÉRREZ NIETO, op. cit.).

Consejo de Estado y Guerra, que tratan únicamente de conservar los estados fuera de España, o los Consejos de Aragón, Portugal e Italia, que tan sólo se preocupan del bien de sus respectivas provincias. Ante tal situación propone que se socorra la parte más propia y principal de la Corona, es decir, el reino de Castilla, aunque para ello haya que "cortar a unos miembros más inferiores" (f. 126r). Incluso pretende que los Presidentes de Castilla, Indias, Órdenes y Hacienda, el confesor y otros grandes ministros se declaren como ministros del Rey y Reino de Castilla, más que del Monarca y de la Monarquía, y así traten de excusar gastos y desviar guerras, con el fin de aliviar la situación del Reino (f. 116r).

En su análisis de los males de la Monarquía apunta nuestro cronista dos problemas principales: la desunión de los reinos y provincias del Imperio y las riquezas procedentes de las Indias. Veámoslo con más detalle.

1. La desunión de los reinos y provincias del imperio

En efecto, una de las grandes debilidades internas de la Monarquía era la desunión y diferencias entre sus componentes regionales. Verdaderamente, lo único que mantenía unidas provincias y reinos tan distantes y diferentes entre sí era la propia figura del rey. Resultaba urgente, pues, lograr la concordia y unión entre los reinos de España, "porque la división está condenada a destrucción" (f. 115v). En la importancia de este tema coincide Pedro de Valencia con la mayor parte de los analistas de la época (Campanella, por ejemplo[21]) e incluso con lo que años más tarde propondrá el Conde Duque de Olivares al rey Felipe IV:

> "Tenga V. Majd. por el negocio más importante de su Monarquía el hacerse rey de España; quiero decir, señor, que no se contente V. Majd. con ser rey de Portugal, de Aragón, de Valencia, conde de Barcelona, sino que trabaje y piense con consejo maduro y secreto por reducir estos reinos de que se compone España al estilo y leyes de Castilla, sin ninguna diferencia en todo aquello que mira a dividir límites, puertos secos, el poder celebrar cortes de Castilla, Aragón y Portugal en la parte que quisiere, a poder introducir V. Majd. acá y allá ministros de las naciones promiscuamente y en aquel temperamento que fuere necesario en la autoridad y mano de los consellers, jurados, diputaciones y consejos de las mismas provincias en cuanto fueren perjudiciales para el gobierno y indecentes a la autoridad real, en que se podrían hallar medios proporcionados para todo, que si V. Majd. lo alcanza será el príncipe más poderoso del mundo."[22]

Pedro de Valencia, al igual que Olivares, trata de descargar de responsabilidad a Castilla y de favorecer la integración de los reinos de Portugal y Aragón.

Sin embargo, no coincide Pedro de Valencia con el poderoso valido en los remedios que convenía aplicar, ya que sus objetivos finales diferían bastante: Olivares pretendía aumentar el poder del Rey, mientras que Pedro de Valencia deseaba lograr el bienestar del Reino. Por eso, el zafrense, alineándose con los humanistas que le habían precedido (Erasmo, Tomás Moro, Juan Luis Vives, etc.) rechaza los enfrentamientos bélicos con otras naciones y establece como punto primero y capital el conseguir la paz y la concordia exterior, algo que también proponía Álamos de Barrientos, si bien, éste admitía la guerra contra los ingleses. Para Pedro de Valencia la única parte hacia la que se podía extender el imperio era hacia el norte de África, proyecto que ya habían ambicionado los Reyes Católicos, aunque con la llegada de los Austrias y con el desarrollo de la empresa americana había sido arrinconado[23].

---

21. Campanella aconsejaba al monarca español la unión entre los diversos reinos que integraban la monarquía como medio para sustentar el imperio y conseguir una monarquía universal. Vid. T. CAMPANELLA, *Monarquía de España*, cap. XX "De España y de cómo debe ser la unión de la Corona", en *La Política*, ed. Moisés González García, Madrid, Alianza Ed., 1991, pp. 122-123.

22. CONDE DUQUE DE OLIVARES, "Gran Memorial", en *Memoriales y cartas del conde duque de Olivares*, ed. John H. Elliot y José F. de la Peña, Madrid, Alfaguara, 1978, I, p. 96.

23. Curiosamente, PEDRO DE VALENCIA vuelve los ojos a los tiempos de los Reyes Católicos al igual que hizo Quevedo en *La España defendida, Política de Dios, Lince de Italia*, etc., o MARTÍN GONZÁLEZ DE CELLORIGO en su *Memorial de la política necesaria y útil restauración a la república de España*, ed. José L. Pérez de Ayala, Madrid, ICI-Antoni Bosch-Inst. de Estudios Fiscales, 1991, pp. 93-96. Como es sabido, el anhelo de un retorno a un pasado histórico que se idealiza es uno de los tópicos más frecuentes de la literatura sobre la decadencia; en este sentido, el rey Fernando de Aragón fue tomado como modelo de político prudente por Gracián y Saavedra Fajardo.

En cuanto a los pueblos conquistados, era necesaria una política de asimilación que pasaría por favorecer la autonomía y la conservación de los fueros, con el fin de evitar una imagen de tiranía, y por conseguir una unión y cohesión mayor entre los reinos de la Corona, algo sentido de capital importancia por los escritores políticos de la época[24].

En este sentido, como medidas concretas propone Pedro de Valencia algunas que más tarde recogería el propio Olivares en el *Gran Memorial* dirigido a Felipe IV: el eliminar los límites y puertos secos, el favorecer los casamientos mixtos, el conceder oficios y cargos de la Monarquía a gentes de otros reinos, así como licencias para pasar a Indias y, finalmente, el extender la lengua castellana como lengua común.

En efecto, como ya hemos visto anteriormente, los puertos secos también fueron un caballo de batalla para Olivares, así como la medida de favorecer la mezcla entre los distintos súbditos de la Corona por medio de casamientos:

> "...que V. Majd. favoreciese los de aquellos reinos introduciéndolos en Castilla, casándolos en ella y los de acá allá, y con beneficios y blandura los viniese a facilitar de manera que viéndose casi naturalizados acá con esta mezcla, por la admisión a los oficios y dignidades de Castilla se olvidasen los corazones de manera de aquellos privilegios, que por entrar a gozar de los de este reino igualmente, se pudiese disponer con negociación esta unión tan conveniente y necesaria."[25]

No obstante, esto ya había sido propuesto anteriormente por Campanella:

> "Segundo, unirlas con matrimonios, mezclando las razas, como se hace en los árboles con injertos de diversas clases de frutos, para que españolicen el mundo, y acaben tantas prerrogativas, y particularidades tan ceremoniosas de los españoles, participando todos de la misma naturaleza, y de esta forma se podrá atraer a los países contrarios a España con matrimonios, cargos y premios, introduciéndose España del mismo modo en las otras naciones."[26]

En el tema de la lengua, en el que no entra Olivares, cuenta Pedro de Valencia con el precedente de Campanella, que señalaba que la lengua y la espada eran los dos instrumentos del Imperio[27], además de advertir que debía imponerse su uso escribiéndose en ella las leyes, documentos judiciales, etc. Es más, debía imponerse también el estilo de vida, las costumbres y el traje de los españoles. Coincide en gran parte Pedro de Valencia con estas ideas ya que propone que la lengua sea común y aun más, que "todos se llamasen españoles" y que hubiera igualdad entre ellos[28].

En cambio, sí estará presente en el pensamiento reformista de Olivares la idea de que la unión de los diversos reinos de la Corona sería un acto de justicia económica, que podría redundar en que, contribuyendo todos, pagaran menos algunos de ellos. Ese es precisamente el pensamiento que subyace en el proyecto olivarista de la "Unión de Armas"[29].

Curiosamente, Pedro de Valencia avisa ya de la necesidad de controlar y detener la carrera imperialista, abandonando todas las posesiones innecesarias del imperio y concentrándose en España. Para otros autores

---

24. T. Campanella señalaba que el peligro que se cernía sobre la Monarquía no provenía de la estructura central, sino de la dispersión de sus miembros extrapeninsulares. *Vid.* a este respecto LUIS DÍEZ DEL CORRAL, *El pesamiento político europeo y la monarquía de España*, Madrid, Alianza Editorial, 1975, p. 330. También aparecía como uno de los principales problemas para FERNANDO ÁLVAREZ DE TOLEDO, en un memorial titulado *Papel sobre el gobierno de España.* 1621 (B.N.M., ms. 18728-41) que analiza detenidamente Gutiérrez Nieto, *op.cit.*, pp. 271 y ss.

25. *Memoriales y cartas del..., op.cit.*, I, p. 97.

26. T. CAMPANELLA, *Monarquía de España, op. cit.*, p. 122. También Fernando Álvarez de Toledo consideraba necesario dar entrada a "los oficios de honras y gobiernos" a los naturales de las provincias agregadas y conquistadas (vid. J. I. GUTIÉRREZ NIETO, op. cit., pp. 271 y ss.).

27. T. CAMPANELLA, *op. cit.*, p. 116.

28. Fernando Alvarez de Toledo veía imposible "reducir lo que toca a la lengua" (*vid.* J. I. GUTIÉRREZ NIETO, ob. cit.).

29. Sobre la "Unión de Armas" véanse los *Memoriales y cartas del conde duque de Olivares, op.cit.*, I, pp. 171-197.

se trataba de conservar las posesiones actuales, pero Pedro de Valencia irá más lejos y buscará salvar a España de una catástrofe económica, proponiendo para ello el abandono de todas las posesiones del imperio. Era quizá una respuesta a la política del duque de Lerma, que había gastado los vasallos en guerras lejanas y empobrecido la Hacienda Real, trayendo consigo, además, una etapa de corrupción económica que había afectado incluso a alguno de los amigos y protectores del humanista zafrense: Alonso Ramírez de Prado.

2. Las riquezas procedentes de Indias.

El segundo mal de la Monarquía era el dinero, en particular, las riquezas procedentes de Indias, que habían causado la perdición y la ociosidad de los habitantes de la península, idea que no expresa Olivares pero que sí recogen otros autores[30]. Ese sustento económico había lanzado a la Corona a una política expansionista que había traído consigo el empobrecimiento de las haciendas así como la ociosidad de los que quedaban en el Reino[31].

Para luchar contra estos males era necesaria una política de austeridad basada en la moderación de gastos y en una atención especial a la tierra y al trabajo, ya que la verdadera riqueza no residía en la abundancia de oro o de dinero sino en el número de hombres y en una próspera agricultura. Así opinaba también González de Cellorigo:

> "Es error también no entender que en buena política la cantidad más o menos del dinero no alza ni abaja la riqueza de un Reino, porque no sirviendo de más de ser instrumento para las compras y ventas, tanto efecto hace el poco dinero como el mucho,..."[32]

Así pues, la entrada masiva de metales preciosos procedentes de América había tenido efectos desastrosos para la economía del país y no había hecho más que extender la pobreza. Incluso señala Pedro de Valencia que era ésta y no otra la causa de la perdición de España, ya que desde la aparición de la empresa americana en época de los Reyes Católicos se había acabado la felicidad del Reino.

La mayor parte de los escritores políticos de la época coinciden en este diagnóstico aparentemente contradictorio: el mal estaba en la abundancia de dinero[33]. La riqueza de una nación no la constituye la masa monetaria sino la fuerza del trabajo. Precisamente, como ya hemos visto en sus escritos económicos, Pedro de Valencia defendía, en palabras de Maravall, "el trabajo como principio de organización, o, mejor, de estructuración de la sociedad"[34] y lo indicaba como principal riqueza de una nación, buscando además fomentar la dignificación de los trabajos manuales. Junto a la valoración del trabajo, era necesario luchar contra el

---

30. Véase cómo explica MARTÍN GONZÁLEZ DE CELLORIGO "La causa porque tantas riquezas como en España entran no la enriquecen", *op. cit.*, pp. 89-90. Asimismo, SANCHO DE MONCADA titula el cap. II del discurso primero de su *Restauración política de España* (1619) de la siguiente manera: "La pobreza de España ha resultado del descubrimiento de las Indias Occidentales". Más tarde, en la primera mitad del siglo XVIII MONTESQUIEU recogió su preocupación por España y las Indias en sus *Considérations sur les richesses de l'Espagne*, escrito en el que abordaba el problema del poco provecho que había sacado España a la gran cantidad de oro y plata que había llegado de las Indias. A finales del mismo siglo, el propio CADALSO apuntaba de nuevo como una de las causas de la decadencia española el oro y plata procedentes de Indias, señalando que el rey Felipe II "murió dejando su pueblo extenuado con las guerras, afeminado con el oro y plata de América, disminuido en la población de un mundo nuevo, disgustado con tantas desgracias y deseoso de descanso." (*Cartas marruecas*, ed. J. Arce, Madrid, Cátedra, 1995, Carta III, p. 89).

31. La crítica a la ociosidad es uno de los puntos claves del pensamiento socio-político del humanista extremeño. Véase, a este respecto, el *Discurso contra la ociosidad*, en *Escritos sociales. I. Escritos económicos*, vol. IV/1 de las *Obras completas* de PEDRO DE VALENCIA, intr. Jesús Luis Paradinas Fuentes, ed. Rafael González Cañal, León, Univ. de León, 1994, pp. 159-173.

32. MARTÍN GONZÁLEZ DE CELLORIGO, *Memorial de la política necesaria y útil restauración a la república de España, op.cit.*, p. 70. También CAMPANELLA opinaba de manera semejante: "Digo, pues, que la fuerza del rey no se encuentra en el dinero, como pudo verse con César que, con su experiencia militar y con el afecto de sus soldados, venció a todo el mundo sin dinero y con poquísimos soldados." (*op. cit.*, p. 109).

33. *Vid.* JOSÉ ANTONIO MARAVALL, "Economía dineraria y forma política estatal" en *Estado moderno y mentalidad social. Siglos XV al XVII*, Madrid, Eds. de la Revista de Occidente, 1972, II, pp. 57-100, en concreto las pp. 68-69.

34. *Vid.* JOSÉ ANTONIO MARAVALL, "Reformismo socialagrario en la crisis del siglo XVII. Tierra, trabajo y salario según Pedro de Valencia" en *Utopía y reformismo en la España de los Austrias*, Madrid, Siglo XXI, 1982, pp. 247-303, la cita en la p. 278. Véase también el trabajo más antiguo de R. CALDERÓN, "El concepto de trabajo en Pedro de Valencia", en *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, 1 (1927), pp. 364-369.

descenso demográfico y contra el abandono de la agricultura. Ésta última fue una de las grandes preocupaciones del humanista zafrense, que trató a través de sus escritos de revitalizar el campo español.

Pero su amarga queja no era nueva. Ya en 1558 el contador de Burgos Luis Ortiz exponía en su *Memorial* la necesidad de volver al trabajo productivo como punto clave de la prosperidad nacional, frente a las riquezas que llegaban de las Indias, denunciando además el papel nefasto de la importación de productos manufacturados. Luis Ortiz mostraba su temor a que España se convirtiera en "las Indias del extranjero" y advertía de la necesidad de una política mercantilista. En efecto, el metal precioso no era invertido en las industrias autóctonas, como la textil, sino que se utilizaba para comprar fuera de España productos manufacturados costosos o para reembolsar los asientos a los banqueros extranjeros.

Con la llegada del oro americano y el aumento de los impuestos los precios se cuadriplicaron entre 1501 y 1601. En particular, se produjo un alza espectacular entre 1596 y 1601. Es lógico que en estas circunstancias surgieran mentes avispadas que planteaban una reflexión crítica sobre la situación y que percibían la crisis en la que estaba sumido un imperio que caminaba ineludiblemente hacia el declive o "declinación", como decía Cellorigo. Son los llamados arbitristas[35], intelectuales que escribían memoriales denunciando las lacras del sistema social y económico, y proponiendo una serie de medidas para mejorar la calamitosa situación de España. Entre ellos también hubo "salvadores" del país que lanzaban remedios disparatados alejados de todo sentido común. Por eso, los arbitristas fueron objeto de la sátira literaria y por eso mismo los propios escritores políticos rechazaron casi siempre tal denominación, que se adjudicaba a embusteros o lunáticos, autores de desatinados proyectos de salvación[36].

En este grupo cabe incluir a Pedro de Valencia, que junto a González de Cellorigo, Fernández Navarrete, Sancho de Moncada o Valle de la Cerda, defienden en los primeros años del siglo XVII la actividad productiva como único medio de mejorar la situación. Ante la crisis de la economía agraria, los escritores políticos proponen un retorno a la tierra por parte de la nobleza[37].

Frente a estos males que conducían inexorablemente hacia la decadencia del imperio, propone Pedro de Valencia en este discurso algunos remedios. Pero los remedios dependen de quien los pone en ejecución; por eso era importante para Valencia la educación del príncipe: "En la enseñanza de los príncipes está el bien de la república y [el] universal" (f. 127r). Este tema ya había sido motivo de preocupación para Erasmo, quien en 1516 presentaba al entonces príncipe Carlos su *Institutio Principis Christiani*, mientras que en 1519 Guillaume Budé ofrecía a Francisco I su obra *De l'institution du Prince* y, a partir de estas obras, el tema será de obligado tratamiento para la mayor parte de escritores políticos del siglo XVI[38]. Al referirse a la educación del príncipe, Pedro de Valencia se atreve incluso a criticar de manera indirecta al propio Felipe III, a quien dirige el discurso, en un momento en que por todas partes era acusado de debilidad y de haber dejado los asuntos del gobierno en manos de validos, en especial del corrupto duque de Lerma:

---

35. Sobre el arbitrismo, véase JEAN VILAR, *Literatura y economía. La figura del arbitrista en el Siglo de Oro*, Madrid, Revista de Occidente, 1973 y JUAN IGNACIO GUTIÉRREZ NIETO, "El pensamiento económico, político y social de los arbitristas", ob. cit.

36. El propio PEDRO DE VALENCIA señalaba en la "Carta a fray Diego de Mardones, confesor de Felipe III, remitiéndole para el Rey un discurso sobre la tasa del pan", del 27 de julio de 1605, "La infamia en que está hoy aconsejar a los reyes con nombre de arbitrios y arbitristas" *(op.cit., p.75)*. También MIGUEL CAXA DE LERUELA en su *Restauración de la abundancia de España* recogía la mala consideración de la que gozaban los arbitristas: "Menos crédito se debe dar a las sofisterías de los Arbitristas, porque si no es dogma de sus mamotretos (o secta), lo condenan o desprecian con calumnias" (ed. J. P. Le Flem, Madrid, Inst. de Estudios Fiscales, 1975, p. 50. Años más tarde, F. MARTÍNEZ DE LA MATA insistía en esta opinión negativa: "Y aún lo que más debe lastimar es que si alguno se enciende de celo por la causa pública, le tienen por loco y le llaman Arbitrista, que según el entender común es lo mismo que llamarlo embustero quimerista..." (*Memoriales y Discursos*, ed. G. Anes, Madrid, Moneda y Crédito, 1971, p. 390).

37. M. GONZÁLEZ DE CELLORIGO, "Cómo se ha de entender el trato noble de la agricultura", op. cit., pp. 81-84. El diagnóstico más completo sobre la situación del campo español es el de LOPE DE DEZA en su *Gobierno político de agricultura* (1618), ed. Ángel García Sanz, Madrid, ICI-Antoni Bosch-Inst. de Estudios Fiscales, 1991.

38. Los tratados De Regimine Principum configuran un género que ya se cultivaba en la Edad Media y que se ajustará perfectamente a las preocupaciones de los humanistas. En España destaca el éxito del *Relox de príncipes* (1529) de fray Antonio de Guevara. Vid. Mª ÁNGELES GALINO CARRILLO, *Los tratados sobre educación de príncipes:* (siglos XVI y XVII), Madrid, CIC, 1948.

"Los reyes, y más los monarcas, están criados generalmente en regalos, entretenimientos de gusto, suelen huir el trabajo del reinar, por más obligatorio y honrado que sea,..." (ff. 123v-124r)[39].

Este tema aparece unido a la reflexión sobre la naturaleza del poder político. Evidentemente, Pedro de Valencia no rechaza el origen divino del poder temporal, que, como él mismo señala, es dado a los reyes "por unción" (f. 124v)[40]. El rey está por encima de la república, aunque eso sí, como no siempre es posible tener "un príncipe benigno, justo y sabio" (f. 124v), ya que no se elige "por naturaleza y gracia y enseñanza" sino "por nacimiento y estados" (f. 125r), debe guardar la ley, es decir, debe tener un poder limitado, "sujeto a las leyes, obligado a tomar consejo y subordinado a la justicia y a la pública utilidad" (f. 125r). Así, el poder real queda limitado por las Cortes, que representan a todos los estamentos de la sociedad, de tal manera que la soberanía reside en la comunidad.

También señala Pedro de Valencia lo importante de una buena elección de los ministros, algo que era preocupación común en los escritores de la época[41], quizá debido al espectáculo que estaban dando el duque de Lerma y los suyos. Pedro de Valencia se apoya en la diferencia establecida por Maquiavelo entre la persona pública y la persona privada del rey para señalar el peligro de algunos ministros y criados que pretenden servir al rey como a "un hombre particular, rico y poderoso" (f. 125r), sin atender a la conservación del Reino y de la Monarquía.

Finalmente, el remedio más seguro y necesario para el humanista zafrense era la austeridad económica y la reducción del gasto público, en particular "la templanza en los gastos de guerra" (f. 127v), algo en lo que también insistía Álamos de Barrientos y posteriormente Fernández Navarrete[42]. En cuanto a la moderación de gastos, incluso Olivares, pocos días después de concluir las primeras Cortes del nuevo reinado, en 1621, se hacía eco de este clamor y redactaba el llamado *Memorial sobre las mercedes*, con el fin de poner coto a los "gastos y mercedes voluntarias y perniciosas" de la Casa Real, y, el 8 de febrero de 1624, informaba a las Cortes de Castilla sobre la reducción de los gastos y del número de oficiales en palacio[43]. No obstante, estos y otros proyectos reformistas sirvieron de poco y no llegaron a plasmarse en realizaciones tangibles, probablemente por las propias contradicciones internas de la política olivarista, que fluctuaba entre la necesidad de reformas urgentes en el interior y las exigencias de una política exterior belicista.

Pedro de Valencia, cuya prosa fue considerada modélica por Mayans y Siscar, muestra en este discurso un estilo trabajado y cuidado, no precisamente "incorrecto y desaliñado" como en su día le pareció a Menéndez Pelayo[44]. Al ser un memorial dirigido al Rey, se trata de un escrito muy elaborado, estructurado en 27 apartados, más un párrafo a modo de conclusión. Es verdad que utiliza algunas imágenes y metáforas muy trilladas en la literatura política de la época, pero no es menos cierto que es capaz de sacar el máximo partido a dichos tópicos. El Estado como cuerpo místico político en el que el rey aparece como cabeza no era una imagen nueva, pues ya aparecía incluso en el título de obras como la de Jerónimo de Merola, República original sacada del cuerpo

39. Las críticas a la figura del valido o privado ya eran muy frecuentes en la época, a pesar de que todavía faltaba por llegar el Conde Duque de Olivares, el mejor representante de esta institución. Vid., por ejemplo, MATEO LÓPEZ BRAVO, *Del Rey y de la razón de gobernar* (1616), en HENRY MECHOULAN, *Mateo López Bravo. Un socialista del siglo XVII*, Madrid, Editora Nacional, 1977, libro II.

40. Al analizar la fundamentación del poder, FRANCISCO DE VITORIA, en *De potestate civili* (1528), señalaba que el poder político, por ser algo que se sigue de la naturaleza del hombre, procede de Dios mismo, pero se inscribe en una comunidad, mientras que FRANCISCO SUÁREZ (De legibus, LIII, cap. 4) advertía que el poder político reside primariamente en el cuerpo social, por cuyo consentimiento pasa al príncipe. El discurso escolástico distingue claramente entre la *potestas*, que el príncipe recibe *ab ipso Deo*, y la *authoritas*, que es el oficio legítimo que resulta transferido por la comunidad (*vid.* CARMEN LÓPEZ ALONSO y ANTONIO ELORZA, *El hierro y el oro. Pensamiento político en España, siglos XVII-XVIII*, Madrid, Historia 16, 1989, p. 91).

41. Por ejemplo, ÁLAMOS DE BARRIENTOS, *op. cit.*, p. 127.

42. B. ÁLAMOS DE BARRIENTOS, *op. cit.*, p. 119 y P. FERNÁNDEZ NAVARRETE, *Conservación de monarquías*, en *Obras de D. Diego Saavedra y Fajardo y del Licenciado Pedro Fernández Navarrete*, Madrid, Atlas, 1947 (BAE XXV), pp. 513-516.

43. *Vid. Memoriales y cartas del ..., op. cit.*, I, pp. 3-11 y A. DOMÍNGUEZ ORTÍZ, "Los gastos de la Corte en la España del siglo XVII", en *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*, Barcelona, Ariel, 1969.

44. M. MENÉNDEZ PELAYO, "Apuntamientos biográficos y bibliográficos de Pedro de Valencia", en *Ensayos de crítica filosófica*, Santander, Aldus, 1948, (Obras completas, XLIII), pp. 237-256, p. 237.

humano (1587) o la de Cristóbal Pérez de Herrera, *Remedios para el bien de la salud del cuerpo de la República* (1610)[45]. Incluso en ocasiones se utiliza esta metáfora del cuerpo humano para referirse a otros temas, como en el caso de Marcos de Isaba y su Cuerpo enfermo de la milicia española (Madrid, 1594). Pedro de Valencia desarrolla esta visión antropomórfica del cuerpo político a lo largo de este y otros escritos. En este discurso aparece la Corona de Castilla y León como la "cabeza y corazón de esta Monarquía" (f. 118r), mientras que otros reinos y provincias de fuera de la península son los "brazos extendidos y pesados" (f. 118v) que cansan y debilitan al "corazón", por lo que quizá "convenga cortar a unos miembros más inferiores" (f. 126r) para poder pervivir más tiempo.

Unida al símil del cuerpo político aparece ya desde el título la metáfora médica, frecuentemente utilizada para referirse a la mala salud de la Monarquía (f. 126v). Se trata de un cuerpo enfermo al que hay que curar o sanar con todo tipo de remedios.

Mucho más recurrente es la imagen del estado como una familia en la que el Rey es el padre (f. 121v) y sus súbditos los hijos. Es quizá la metáfora que estructura todo el discurso, de tal manera que un súbdito o hijo tiene al Reino como madre y a la Monarquía como madrastra. Si fuera así, insiste Pedro de Valencia en su tesis principal, "querría más a su madre y miraría más principalmente por el bien de ella, y cumpliría con la madastra, respetando y cumpliendo con la voluntad y reputación de su padre" (ff. 119r-v)[46].

Por otra parte, hay otras imágenes no excesivamente novedosas pero que dan buena muestra de lo cuidado de la prosa del humanista. Como ejemplos podríamos citar la conocida imagen del rey como pastor (f. 124v), la del "siglo de oro" para referirse a un periodo del pasado próspero y feliz (f. 124v) o los símiles procedentes del mundo de la naturaleza, como, por ejemplo, el de la abeja reina y su reino (f. 124r) para referirse a un príncipe ideal y a un Estado armónico, que era un lugar común desde el libro XI de la *Historia Natural* de Plinio el Viejo, o la necesidad que tiene el príncipe de educación "como la buena planta ha menester hortelano" (f. 127r), en palabras de Pedro de Valencia. Asimismo, en dos ocasiones acude a los labradores para utilizarlos como ejemplo o término de comparación (ff. 118v-119r), además de recurrir también a una comparación que podemos calificar de tópica en su prosa: "como en una nave segura, debajo del gobierno de un piloto amigo y sabio" (f. 120r y f. 127v). Un ejemplo más, quizá la imagen más original, es la que aparece al principio del discurso al referirse a "los polvos de la tierra que levanta el amor propio" (f. 118r).

Todas estas imágenes y metáforas se engarzan en una prosa sintácticamente clara y sencilla, sin retoricismos ni excesivas complicaciones, de lo que resulta una gran claridad expositiva.

Se trata, además, de uno de los pocos discursos de Pedro de Valencia limpio de citas o referencias a autoridades, como él mismo indica al final:

> "También muchas de las cosas que con una breve sentencia se afirman se podían tratar y aun afirmar con muchas razones y autoridades, y hacerse acerca de cada una un largo tratado, y por ventura de provecho, pero éste más es un breve sumario de proposiciones que discurso." (ff. 116v-117r).

Sólo recurre a ellas al criticar la política imperialista española, apoyándose en autores antiguos como Isócrates, Dión de Prusa, Valerio Máximo, Plinio, etc., que también se habían planteado el problema del imperialismo. Asimismo, en dos ocasiones acude a sentencias de otro de sus autores preferidos: Demóstenes[47]. Tampoco abusa de la búsqueda de modelos en la Antigüedad clásica, si bien Pedro de Valencia

45. La comparación del cuerpo con una comunidad ya se encontraba en las *Partidas*, en donde el rey aparece como "alma y cabeza" del reino. La simbología del cuerpo místico fue relanzada después por el erasmismo, incorporando un sentido sobrenatural de raíces paulinas. *Vid.* sobre este tema JOSÉ ANTONIO MARAVALL, "La idea de cuerpo místico en España antes de Erasmo", en *Estudios de Historia del Pensamiento Español. Serie primera. Edad Media*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1983, pp. 179-199. Cf. por ejemplo FRAY ANTONIO DE GUEVARA: "Y porque pintemos el cuerpo mystico que es el Imperio a manera de un hombre vivo, has de saber que la cabeça, que es sobre todos, es el príncipe que lo manda todo; ..." (*Relox de príncipes*, I, XXXVI, ed. Emilio Blanco, Madrid, ABL Editor, 1994, p. 282 y ss.; véase también la completísima nota de la p. 283).

46. *Vid.* principalmente ff. 124r-126r.

47. PEDRO DE VALENCIA compuso un *Discurso en materia de guerra y estado, compuesto de sentencias y palabras de Demóstenes, juntas y traducidas del griego*, que lleva una dedicatoria a don García de Figueroa, fechada en Zafra el 20 de junio de 1606.

gustaba del valor pragmático y ejemplar de la Historia y aceptaba que el conocimiento del pasado sirve de guía para el presente[48]. En este sentido, sólo en dos ocasiones acude a la figura de Alejandro Magno como modelo y ejemplo de conducta y actuación política (ff. 125r y 127r).

En conclusión, tanto por lo cuidado del estilo, como por lo atinado y oportuno de su contenido, se trata de uno de los escritos más importantes del *Zafrensis* y quizá uno de los que más trascendencia tuvieron, compuesto con toda seguridad en los últimos años de su vida, con lo que nos hallamos ante lo que podemos denominar su testamento político. Seguro que las críticas y consejos de aquel "humanista insigne y hombre de sereno gusto", como hace años le calificó Dámaso Alonso[49], no cayeron en saco roto.

---

48. Véase a este respecto las reflexiones de BALTASAR ÁLAMOS DE BARRIENTOS: "Todo ello sin duda se aprende en la lección de las Historias; y dellas se han de sacar los medios necessarios, para aconsejar, y resoluer en las grandes materias de estado:..." (*Aforismos al Tácito español*, ed. J. A. Fernández Santamaría, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1987, I, "Dedicatoria", p. 20.

49. D. ALONSO, Obras completas, Madrid, Gredos, 1982, VI, p. 427.

RESUMEN

Análisis del pensamiento político de Pedro de Valencia a partir del discurso que dirigió al rey Felipe III titulado *Consideración acerca de enfermedades y salud del Reino*, que se conserva en el ms. 7845 de la Biblioteca Nacional de Madrid. El humanista zafrense resume los males que sufre la monarquía en dos: la desunión de los reinos y provincias del imperio, y la llegada masiva del oro y plata americanos. Su diagnóstico sobre la situación de la sociedad española coincide con el expresado por los principales arbitristas y escritores políticos de principios del siglo XVII (Cellorigo, Fernández de Navarrete, Moncada, etc.).

SUMMARY

This paper attempts an analysis of Pedro de Valencia's political thoughts, taking as an example the speech he addressed to King Philip III entitled *Consideration on the Illness and Health of the Kingdom*, preserved in MS. 7845 at the National Library of Madrid. The humanist from Zafra (Badajoz, Spain) summarizes the evils the Monarchy suffers into two main causes: the disunion of the Kingdoms and provinces of the Empire, and the massive arrival of American gold and silver. His conclusions about the situation of contemporary Spanish society coincide with those manifested by the most important political writers and arbiters from the beginning of the seventeenth century (Cellorigo, Fernández de Navarrete, Moncada, etc.).